



**Primera Sesión Extraordinaria del año 2022,  
01/2021 EXT, del Comité de Transparencia  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 11:00 diez horas del día 09 de marzo de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, Secretaria Técnica; el **Lic. Miguel Navarro Flores**, Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; el **Dr. Israel García Iñiguez**, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva; así como la **Mtra. Jessica Avalos Álvarez**, Titular del Área de Archivo siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Dar vista al presente Comité de Transparencia de la presunta transferencia de datos personales sensibles, de los trabajadores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco; y
5. Presentación y en su caso aprobación de la Guía del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

**1. LISTA DE ASISTENCIA;**

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

**2. DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.



**4. DAR VISTA AL PRESENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRESUNTA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES SENSIBLES, DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

El Secretario expone, que el pasado 10 de febrero del año en curso, mediante la cuenta de Órgano Interno de control, se envió un correo electrónico al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como al personal asimilado, en el que se menciona lo siguiente:

**“Estimados (a) Compañeros (a) de la SESAJ:**

Con el gusto de saludarles, en acuerdo con la Dra. Haimé Figueroa Neri y la Mtra. Rosa Angélica Cázares Alvarado, me permito convocar a Ustedes, a participar en el curso denominado **“Actualización de Control Interno e introducción al Código de Ética y Responsabilidades en la SESAJ”**

La participación es de carácter obligatorio para el personal que se relaciona en el archivo adjunto en formato Excel, esto debido a la importancia de conocer y participar en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la SESAJ, aplicar el Código de Ética y reconocer las Obligaciones y Responsabilidades que tenemos como servidores públicos.

Lo anterior, en cumplimiento a las atribuciones dispuestas por el Estatuto Orgánico de la SESAJ en el artículo 34, fracciones I, II y IV.

El curso consta de 4 módulos, de los cuales los 2 primeros se ofrecen de acuerdo con el siguiente programa:

Módulo	Sesión	Periodo o fecha	Horario	Observaciones
Módulo 1	N/A	Del 16 al 23 de febrero de 2022	Abierto	Autogestión
Módulo 2	Sesión 1	24 de febrero de 2022	9:00 a 10:30 hrs.	Impartido en vivo por Microsoft Teams a través de la siguiente liga: <a href="#">Haga clic aquí para unirse a la reunión</a>
	Sesión 2	1 de marzo de 2022	9:00 a 10:30 hrs.	Impartido en vivo por Microsoft Teams a través de la siguiente liga: <a href="#">Haga clic aquí para unirse a la reunión</a>



Para acceder a la Plataforma Moodle ingrese a: <https://moodle.seajal.org/>, para lo cual ponemos a su disposición usuarios y contraseñas, las cuales se encuentran también en la relación adjunta en formato Excel; para ello, les sugerimos entrar previo a la fecha de inicio del curso para confirmar su acceso.

Para cualquier situación relacionada con su acceso a la plataforma Moodle o asistencia remota durante el curso favor de ponerse en contacto con la Mtra. Rosa Angélica Cazares Alvarado o con el Mtro. Julio Alberto Avalos Valle a través de los correos institucionales [angelica.cazares@sesaj.org](mailto:angelica.cazares@sesaj.org) o [julio.avalos@sesaj.org](mailto:julio.avalos@sesaj.org), en horario laboral.

Así mismo, les recomendamos visitar el apartado de "**Avisos**" antes de iniciar el Módulo 1".

Una vez analizado el correo y al archivo adjunto, se pudo encontrar, los hallazgos que se describe a continuación:

- En el correo que fuera enviado por la cuenta del Órgano Interno de Control, adjunto un archivo denominado "participantes-cursos OIC – contraseñas Moodle", en el cual al darle clic al documento en mención encontramos un archivo en formato Excel, el cual contiene una tabla con las siguientes columnas "cuenta, NIP, correo, Nombre (s), Apellido y apellido".

Una vez analizado el contenido del correo electrónico mencionado anteriormente, así como el archivo adjunto, el personal de la Unidad de Transparencia, advierte, que presuntamente se transfirieron datos que pudiesen vulnerar la seguridad de la plataforma Moodle, ya que, en dicho archivo venía el usuario y contraseña de todos los trabajadores de esta Secretaría Ejecutiva los cuales estarán participando en el curso denominado "Control Interno".

En ese orden de ideas, pudiese ser que algunos de los trabajadores de esta Secretaría Ejecutiva, posiblemente pudiesen ingresar a la plataforma Moodle de cualquiera de sus compañeros y cambiar las contraseñas mostradas en dicho documento, invalidando las que se proporcionaron en el archivo adjunto del correo, teniendo que pedir que se restablezcan las contraseñas a la Dirección de Desarrollo y de Capacidades, en este sentido cualquier persona podría ingresar y realizar las actividades de cualquiera los participantes del curso señalado anteriormente, con la finalidad de perjudicarlos al realizar las actividades de manera errónea, así mismo pudiese ingresar y revisar las calificaciones del curso que se está llevando a cabo o de cursos anteriores.

Así mismo el Secretario expone, que el pasado 28 de febrero del año en curso, la C.P Claudia Verónica Gómez González, Jefa del Departamento de Auditoría, envió un correo electrónico, al personal de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como al personal asimilado, mismo que han estado participando en el módulo 1 del curso denominado "Control Interno", en dicho correo se manifiesto lo siguiente:



“Buen día compañeros (as)

Les remito en archivo adjunto el reporte de avance del curso del OIC 2022, derivado del cual nos damos cuenta de que algunas personas no realizaron el módulo 1, o lo hicieron parcialmente.

Recuerden que este curso es **obligatorio** para todo el personal de la SESAJ.

Por lo anterior, y por instrucciones del Dr. Israel García, Titular del Órgano Interno de Control, se les dará, oportunidad de **completar o realizar el módulo 1, solamente por el día de hoy, 28 de febrero del año en curso. La plataforma ya se encuentra habilitada y se cierra hoy 28 de febrero a las 11:59 pm.**

También les comento que ya se revisaron sus aportaciones, comentarios y dudas, en el Foro de dudas, las cuales ya fueron respondidas. De lo cual se detectó un "copy page", de un comentario de otro compañero, y una réplica de "estoy de acuerdo contigo". Lo cual, por obvias razones, no fueron consideradas como aportaciones y, les pedimos **apegarse a los principios, valores y actitudes de integridad que se establece en el Código de Conducta de la SESAJ.**

**Agradecemos su compromiso y profesionalismo a quienes puntualmente hicieron todas y cada una de las actividades del módulo 1 y, los invitamos a seguir con esa actitud.**

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Nota: favor de hacer extensivo este aviso con sus compañeros de área”

Una vez analizado el correo y al archivo adjunto, se pudo encontrar, los hallazgos que se describe a continuación:

- En el correo que fuera enviado por la Jefa del Departamento de Auditoría, adjunto un archivo denominado “CURSO OIC 2022 calificaciones.ods”, en el cual al darle clic al documento en mención encontramos un archivo en formato Excel, el cual contiene una tabla con las siguientes columnas “Nombre, Apellido (s), Actividad Mód 1, Examen Mód 1, Actividad Mód 2, Examen Mód 2, Actividad Mód 3, Examen Mód 3, Actividad Mód 4, Examen Mód 4 y promedio”.

Una vez analizado el contenido del correo electrónico mencionado anteriormente, así como el archivo adjunto, el personal de la Unidad de Transparencia, advierte, que la Jefa del Departamento de Auditoría, presuntamente transfirió datos personales sensibles de los trabajadores de esta Secretaría Ejecutiva, correspondiente a datos académicos, específicamente a calificaciones del curso que se está impartiendo al personal de la SESAJ, denominado “Control Interno”, lo anterior de conformidad con los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su numeral Quincuagésimo Octavo en su fracción VIII, el cual señala que la información protegida es la siguiente:



QUINCUAGÉSIMO OCTAVO: Para efectos de los presentes lineamientos, los datos personales que contengan el Sistema de información confidencial se clasificarán, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:

...

VIII. Datos Académicos: trayectoria educativa, calificaciones, título, cédula profesional, certificado y reconocimiento y demás análogos.

...

De igual manera, en el avisos de privacidad integral versión 6, aviso de privacidad simplificado de expedientes laborales y en el aviso de privacidad simplificado para el reclutamiento y selección, todos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se encuentra señalado, como datos personales sensible las calificaciones, así mismo, están debidamente establecidos en el documento de seguridad vigente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, específicamente en los Sistema de tratamiento de expedientes de Archivo Central y Sistema de tratamiento de expedientes de Recursos Humanos.

Si bien es cierto, la titular de la Jefatura del Departamento de Auditoría, trato datos personales sensibles, los cuales son estrictamente necesarios para el ejercicio y cumplimiento de su atribuciones y obligaciones, lo anterior como se menciona en el artículo 5 punto 2 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 5. Ley — Límites y excepciones

...

2. No podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que:

...

I. Los mismos sean estrictamente necesarios para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones expresamente previstas en las normas que regulan la actuación del responsable;

...

El proceso que se presume fue incorrecto, fue el de divulgar las calificaciones obtenidas por el personal de esta Secretaría Ejecutiva, así como del personal asimilado de manera general, incumpliendo con las medidas de seguridad que debe observar todos los miembros de este Sujeto Obligado, para la debida protección de los datos personales, cumpliendo así la obligación de protegerlos contra daño, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; ya que la utilización indebida de datos personales o datos personales sensibles, sin la autorización del titular, puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para titular de los datos personales.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia, emite las siguientes recomendaciones, para evitar una posible divulgación de datos personales sensibles, concernientes a datos



académicos, específicamente a calificaciones de cualquier capacitación que se tome en este Secretaría Ejecutiva:

- 1) Las calificaciones de cualquier curso deberán de publicarse como se hicieron en los anteriores, en la plataforma Moodle, ya que, al publicarse en esta plataforma, quien tendrá acceso a dichos resultados, ya sea de manera parcial o final, será únicamente el titular de dicha información.
- 2) Si de manera proactiva, la Unidad Administrativa, que está impartiendo el curso, quieren dar a conocer las calificaciones mediante otro medio que no sea la plataforma Moodle, esta deberá de ser disociado, lo anterior con la finalidad de evitando que se haga identificable a una persona; por ejemplo, a todos los participantes asignarles un código de estudiantes y así evitar utilizar el nombre de los participantes.

En esa lid, este Comité de Transparencia, instruye al Secretario de este Comité para que el personal de la Unidad de Transparencia, brinde una capacitación en materia de protección de datos personales que posean los sujetos obligados.

En ese ordenen de ideas, este Comité de Transparencia, instruye al Secretario de este Comité, para que en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, junto con la Jefa de Archivos, un representante del Órgano Interno de Control y un representante de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, realicen el borrado seguro del correo que se enviara de la cuenta Órgano Interno de control, así como el que enviara la Jefa del Departamento de Auditoria, siendo a un total de 44 correos del personal de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y aun total de 9 correos del personal asimilado, dicho proceso de eliminación deberá de ser realizado en un plazo máximo de 4 días hábiles, una vez que haya concluido la presente sesión del Comité de Transparencia.

Por todo lo desarrollado en el punto cuatro de la presente sesión, y de conformidad con las facultades investidas a este comité en el numeral 87 punto 1 fracción VIII, que a la letra dice:

Artículo 87. Comité de Transparencia — Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

...

VIII. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables;

...

Por lo antes mencionado se le da vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que inicie el proceso que considere competente por la supuesta transferencia de usuarios y contraseñas de la plataforma Moodle, así como datos personales sensibles correspondiente a datos académicos, específicamente a calificaciones del



curso que se está impartiendo al personal de la SESAJ y personal asimilado denominado "Control Interno".

Es así que después de analizar lo anterior, se somete a votación para la aprobación del borrado seguro de los correos enviados por el Órgano Interno de Control el 10 de febrero, así como el correo enviado por la Jefa del Departamento de Auditoría de fecha 28 de febrero, ambos del 2022, la cual arrojó un total de tres votos a favor.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

**ACU/SESAJ/CT/04/2022**

*"Se intuye al personal de la Unidad de Transparencia para que realice sesiones de capacitación en materia de protección de datos personales; así mismo el personal de la Unidad de Transparencia, junto con la Jefa de Archivos, un representante del Órgano Interno de Control y un representante de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, realicen el borrado seguro de los correos enviados el 10 y 28 de febrero de 2022 al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así mismo se instruye que se le de vista al Órgano Interno de Control, para que inicie el proceso que considere competente."*

**5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA GUÍA DEL USO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

El Secretario de este Comité expone que, el personal de la Unidad de Transparencia, se dio a la tarea de realizar una guía para el manejo óptimo de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior con la finalidad de que este sujeto obligado pueda salvaguardar el derecho constitucional establecido en numeral sexto en su apartado A en la Fracción III que a letra dice:

Artículo 6o.

...

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Así mismo, al realizar la presente guía, este sujeto obligado, cumple con el publicar la información fundamental requerida en el artículo 8 fracción I inciso m, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.

En dicho guía los ciudadanos podrán consultar lo siguiente:

1. Como registrar un nuevo usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia.



2. Como presentar una solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Los procesos que pueden realizar los sujetos obligados, como prevención, derivación y emitir resoluciones.
4. Cuando los sujetos obligados emitan resoluciones, cuales son el tipo de dichas resoluciones.
5. Como consultar el historial de las solicitudes que se han presentado.

Una vez mencionado lo anterior, la presidenta de este Comité solicita el uso de la voz, y manifiesta lo siguiente:

El nombre que tiene el documento da a entender, que en el mismo podemos encontrar el como actualizar la información fundamental que cada Unidad Administrativa genera, por lo cual se sugiere que el nombre que se le dé sea más puntualizado y enfocado a como presentar solicitudes de información, en ese mismo orden de días también se informe que el membrete que tiene dicha guía, no es el adecuado, por lo cual se solicita se utilice el que va en los instrumentos jurídicos, concluyendo así la participación de la Presidenta de este Comité de Transparencia.

A lo cual el Secretario, pregunta si alguien más tiene alguna observación, al no haber ninguna absorción más, la Dra. Haimé Figueroa Neri en su carácter de presidenta del Comité de Transparencia, da por recibido la guía para el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

**ACU/SESEAJ/CT/05/2022**

*“Este Comité de Transparencia da por recibido la guía para el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, para cumplir con la obligación a la que alude el artículo 8 fracción I inciso M de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”*

Una vez desahogado todos los puntos de del orden del día se presenta el siguiente resumen de acuerdo, que se emitieron a lo largo de esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**ACU/SESAJ/CT/04/2022**

*“Se intuye al personal de la Unidad de Transparencia para que realice sesiones de capacitación en materia de protección de datos personales; así mismo el personal de la Unidad de Transparencia, junto con la Jefa de Archivos, un representante del Órgano Interno de Control y un representante de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, realicen el borrado seguro de los correos enviados el 10 y 28 de febrero de 2022 al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así mismo se instruye que se le de vista al Órgano Interno de Control, para que inicie el proceso que considere competente.”*



ACU/SESEAJ/CT/05/2022

“Este Comité de Transparencia da por recibido la guía para el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, para cumplir con la obligación a la que alude el artículo 8 fracción I inciso M de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”.

Es así que después de analizar dicha lista de acuerdos del Comité de Transparencia, se somete a votación para aprobar el mismo, la cual arrojó un total de tres votos a favor.

En razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 11:34 once horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

**Dra. Haimé Figueroa Neri**

Presidenta del Comité de Transparencia y Secretaría Ejecutiva  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Jalisco.

**Lic. Miguel Navarro Flores.**

Secretario del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Jalisco

**Dr. Israel García Iñiguez**

Titular del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Jalisco

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Primera Sesión Extraordinaria del 2022, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.-----